

05 de febrero de 2026.

Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando única y exclusivamente como fiduciario del Fideicomiso número 6274. Montes Urales 620, primer piso, Col. Lomas de Chapultepec IV Sección, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

-Addendum Modificatorio a la Carta Convenio de Auditoría-

Atención a División Fiduciaria,

Por medio de la presente nos referimos a los términos del trabajo relativo a la auditoría de los estados consolidados de situación financiera del Fideicomiso Irrevocable número 6274 (antes F/00939), correspondiente al periodo fiscal al 31 de diciembre 2025, el estado consolidado de resultado integral, cambios en el capital contable, y el flujo de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre 2025, mismos que fueron aceptados de común acuerdo mediante nuestra carta convenio firmada con fecha de 19 de Mayo de 2025 y su Apéndice I (la Carta Convenio), suscrita entre KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (KPMG) y CIBANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple, actuando única y exclusivamente como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable número F/00939 (como causahabiente final Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, División Fiduciaria) (CIBANCO).

CIBANCO hizo del conocimiento de KPMG que a partir del 11 de julio de 2025 el Fideicomiso tuvo una remoción y sustitución de fiduciario completando el reemplazo el 5 de agosto de 2025 por Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria (Fiduciario). Asimismo, CIBANCO hizo del conocimiento a KPMG que el Fideicomiso Irrevocable número F/00939 se modifica quedando como Fideicomiso número 6274. Por lo que a través de este addendum KPMG seguirá realizando el trabajo relativo a los servicios profesionales prestados a partir de la suscripción de la Carta Convenio al Fideicomiso ya que únicamente se modifica el número de Fideicomiso 6274. KPMG y Fiduciario serán referidas en su conjunto como las “las Partes” en este documento.

a) En virtud de los antecedentes antes referidos, las Partes acuerdan que no existirá un incremento a los honorarios ya incluidos en el Apéndice I de la Carta Convenio originalmente suscrita por las Partes por lo que nuestros honorarios totales por los servicios que prestaremos son los siguientes \$4,100,000 MN (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 MN).

- a) Todos los honorarios, cargos y otros montos pagaderos a KPMG no incluyen ninguna venta, uso, impuesto especial, valor agregado, ingresos u otros impuestos aplicables, aranceles o derechos de aduana, cuyo pago será única y exclusivamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso 6274 hasta donde este baste y alcance, excluyendo cualquier impuesto aplicable basado en los ingresos netos o impuestos de KPMG derivados de la relación de empleo o contratista independiente entre KPMG y su personal. *En caso de que el patrimonio del Fideicomiso no sea suficiente para cumplir con las obligaciones de esta Carta Convenio KPMG podrá solicitar a Prologis Property México, S.A. de C.V. ("el Administrador") que cumpla con dichas obligaciones de pago".*

El Fiduciario acepta y reconoce que será su responsabilidad dar cumplimiento a todas las obligaciones suscritas por medio de la Carta Convenio y su Apéndice I, por lo que salvo lo expresamente establecido en el presente Addendum, la Carta Convenio y su Apéndice I subsiste con toda su vigor y fuerza legal en los términos pactados.

Las Partes reconocen y aceptan que, el presente Convenio, es celebrado por Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria única y exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso 6274 y no por derecho propio o en lo individual conforme al Fideicomiso 6274 en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso y en ejercicio de los poderes y facultades que le fueron otorgados y conferidos en su calidad de Fiduciario, y que todas las declaraciones, compromisos, y obligaciones del presente Convenio son realizados por parte del Fiduciario no tienen la intención de ser declaraciones, compromisos y obligaciones personales del Fiduciario, ni tendrán el propósito o la intención de obligar al Fiduciario en lo personal, sino que se realizan y tienen la intención de obligar únicamente el patrimonio del Fideicomiso 6274; que nada de lo contenido en el presente Convenio será interpretado como constitutivo de responsabilidad para el Fiduciario ni para cualquier fundador, presente o futuro del capital social del, o accionista, así como filial, subsidiaria, funcionario o consejero del, Fiduciario de realizar cualquier compromiso, ya sea implícito o expreso, contenido en el presente Convenio; y que por lo que se refiere al Fiduciario, todas las obligaciones de pago entre el Fiduciario y KPMG serán cubiertas con el Patrimonio del Fideicomiso hasta donde este baste y alcance y hasta por el monto de éste para el cumplimiento de cualquier obligación conforme al presente Convenio. Sin embargo, si el Patrimonio del Fideicomiso no alcance para cubrir las obligaciones pactadas en esta Carta Convenio, KPMG podrá solicitar al Administrador el cumplimiento de las mismas. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente instrumento, las partes se someten a lo establecido en la Carta Convenio, a las leyes sustantivas y procesales de México y a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

Damos las gracias por la oportunidad de servirles y anexamos una copia de este Addendum para que, de contar con su aprobación, nos la devuelvan firmada de conformidad.

Atentamente,

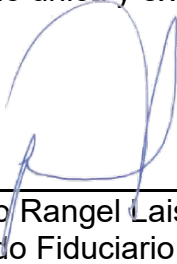
KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



Joaquín Aguilera Dávila
Socio

ACEPTADO

Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando única y exclusivamente como fiduciario del Fideicomiso número 6274.



Mauricio Rangel Laisequilla
Delegado Fiduciario

11/02/2026

Fecha

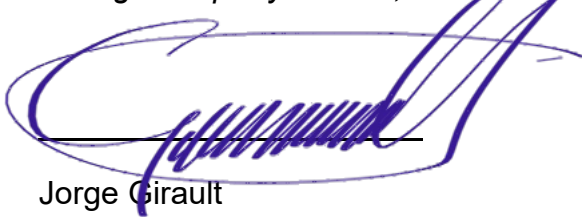


David León García
Delegado Fiduciario

11/02/2026

Fecha

Prologis Property México, S.A. de C.V.



Jorge Girault

11 / Febrero / 2026

Fecha